

Resolución de 15 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución (EC-JA-146). (PP. 558/94). 2.031

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 404/94). 2.031

#### AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio. (PP. 528/94). 2.032

#### AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

Edicto. (PP. 560/94). 2.032

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 8 de marzo de 1994, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación Jefatura de Servicio de Biblioteca del organismo.*

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de Servicio de Biblioteca y siendo urgente su cobertura, de acuerdo con la legislación vigente, se procedió al nombramiento provisional de un funcionario, a través de la figura de la comisión de servicios. Es intención de esta Cámara, con el objeto de provisionar el puesto de una manera estable y no sometido a los plazos de la comisión de servicios, cubrir dicha puesto de entre funcionarios con experiencia demostrada en gestión de bibliotecas públicas y que reúnan los requisitos exigidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, siendo necesario cubrir un puesto de libre designación, la Mesa del Parlamento en su sesión del día de la fecha

#### ACUERDA

Proceder, mediante convocatoria pública, a la provisión del puesto de trabajo de libre designación denominado Jefe de Servicio de Biblioteca y cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto y aquellos otros de carácter específico exigidos por la legislación vigente.

Segunda.

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el B.O.J.A., bien directamente o, a través de las oficinas a que se refiere

el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales del solicitante acompañando «curriculum vitae» en donde harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Tercera. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Director General de Servicios del Parlamento, para lo que podrá ser asesorado por el personal especializado que considere oportuno.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueno.

#### A N E X O

Puesto: Jefe Servicio Biblioteca  
Plazas: 1  
Adscripción: F  
Modo acceso: L.D.  
Grupo: A  
Nivel: 28  
C.E.: 1.687

Otros requisitos: Experiencia en gestión de bibliotecas públicas.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares administrativos (D1000).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 26 de abril de 1993, BOJA núm. 46, de 4 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, este Instituto

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.º Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva minusválidos.
- M (N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días; contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán

de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos; se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cupo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrá al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

**ANEXO**

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos minusvalía

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Paraíso Barronal, Benamara Villas, El Pilar y Alhambra del Golf. Estepona (Málaga). (PD. 728/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm.	
13	448 ptas./mes
15	448 ptas./mes
20	747 ptas./mes
25	1.046 ptas./mes
30	1.794 ptas./mes
40	2.990 ptas./mes
50	4.484 ptas./mes
65	7.474 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única	67,94 ptas./m <sup>3</sup>